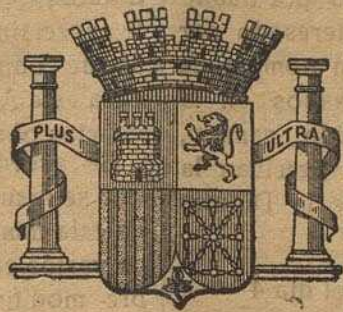


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1954).

Administración de Rentas Públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

—:—

TERRITORIAL

Circular número 3.592

Publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 del próximo pasado mes de Agosto, el señalamiento del cupo por concepto de Contribución Territorial para el próximo ejercicio de 1932 y aunque el mismo en nada afecta a los pueblos de esta provincia por tener aprobados todos sus registros fiscales y tributar en consecuencia por el sistema de cuota, esta Administración a fin de evitar todo género de dudas en la exacta formación de los documentos cobratorios, de hacer eficaz y uniforme la acción de los funcionarios que han de intervenir en ellos y de evitar por todos los medios posibles que se susciten obstáculos que puedan oponerse a la aprobación de los aludidos documentos, estima oportuno dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º letra b) del R. D. de 30 de Junio de 1926 corresponde a los Ayuntamientos de esta provincia la confección para el próximo ejercicio de 1932 padrones, y listas cobratorias con sujeción a los modelos de años anteriores no pudiendo establecer re-

cargo alguno por otros conceptos que no esten legalmente reconocidos y autorizados por la Superioridad.

Estos documentos, debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del timbre, se formarán por riguroso orden alfabético de calles y números sin establecer distinción entre las cuotas anuales, semestrales y trimestrales ni asimismo entre los contribuyentes que fueren vecinos de la localidad, de aquellos que tuvieren la condición de forasteros.

2.ª Se figurarán en las listas cobratorias los recibos anuales en el 2.º trimestre y los semestrales en el 1.º y 2.º conforme se ha venido efectuando en años anteriores.

3.ª Que el plazo máximo fijado por R. O. fecha 22 de Octubre de 1926 para la ejecución y presentación en esta oficina de los mencionados documentos, termina el día 5 de Noviembre próximo, transcurrido el cual sin haberlo verificado serán exigidas, sin nuevo aviso las responsabilidades que determina el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

4.ª Dispuesto, por decreto de 18 de Julio, último, el recargo de una decima en las contribuciones Territorial e Industrial, para atender al paro forzoso, los Ayuntamientos al confeccionar los mencionados documentos, tendrán muy en cuenta la inclusión de la citada decima que aunque no figura en el señalamiento hecho por no

corresponder al Tesoro, debe recargarse sobre las cuotas de cada contribuyente en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto.

5.ª Con el fin de que el servicio no sufra retraso y los recibos talonarios extravío, los Ayuntamientos podrán autorizar para recogerlos a sus representantes en esta capital por medio de oficio dirigido a esta Admon.

Encarezco a los señores Alcaldes la puntual observancia de las prevenciones contenidas en la presente circular, en evitación de las sanciones a que pudieran dar lugar su incumplimiento.

Córdoba 10 de Septiembre de 1931.
—El Administrador de Rentas Públicas, Teófilo Contreras.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.602

Don Antonio Gil Alvarez, Oficial primero Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia, comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la dirección y confección del Repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo determinado en el Estatuto mu-

nicipal vigente y ordenanzas municipales, se invita a todos los contribuyentes obligados a figurar en el repartimiento general de utilidades de este término municipal para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten las declaraciones de utilidades correspondientes a la parte personal en evitación de las responsabilidades en que pudieran incurrir.

Hinojosa del Duque 12 de Septiembre de 1931.—Antonio Gil.

LUCENA

Núm. 3.387

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Julio anterior, y que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde accidental don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, manifestandose a continuación por el señor Gómez Ramirez que no se ha consignado en dicha acta determinados extremos relacionados con la última elección para Diputados a Cortes.

La presidencia hizo constar que no se ha hecho así por que no deben suscitarse cuestiones de carácter político en las sesiones publicas de la Corporación.

De nuevo interviene el señor Gómez Ramírez para interesar que no se vea intención política alguna en en sus palabras y la Presidencia accede a que se consigne en la presente acta el agradecimiento de los Concejales de la minoría de la agrupación local al servicio de la Republica a los Socialistas por haber recomendado la candidaturas de don Juan Díaz del Moral.

No pudo recaer acuerdo sobre la renuncia que presentó de su cargo de Teniente de Alcalde, don Anselmo Jiménez Alba por no estar incluido en el orden del día.

Se dió cuenta del oficio y telefonema del señor Alcalde transcritos en el acta de la sesión anterior sobre licencia por enfermedad y dimisión que presenta el mismo por motivos también de enfermedad.

Previas algunas consideraciones expuestas por la Presidencia interviene los señores Jiménez Alba, don Pedro y don Anselmo, y López Antequera.

No llegandose a un acuerdo se sometió a votación; verificada esta resultaron ocho votos a favor de que se le conceda por los señores Gómez Ramírez, Jiménez Molino, García Tarifa, Jiménez Alba, don Anselmo y don Pedro, López Jiménez, Berjillo del Río y Muñoz Torres, votando en contra los cinco señores Concejales restantes; acordandose en su virtud por mayoría conceder la licencia interesada por el señor Tubio Aranda.

Dióse cuenta asimismo de las dimisiones presentadas en la sesión anterior por los señores Gómez Ramírez y Bergillos del Río.

Tras amplia deliberación sobre el particular, en la que intervinieron varios señores Concejales y a virtud de las manifestaciones del señor López Antequera y de la Presidencia se retiran las dimisiones por los señores que lo habian hecho accediendo a las indicaciones de la minoría socialista.

Se dió cuenta de una instancia que suscribe don Nicolás Cruz Toro, don Faustino Ruiz de Castroviejo y don Pedro Quintero Navajas, en nombre propio y en representación de los señores propietarios interesados en la construcción del camino vecinal del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al kilómetro 15 de la carretera de la Estación de Puente-Genil a Jauja, por la que interesan se le ceda por este Ayuntamiento a aquellos las obligaciones y derechos inherentes a la construcción de citado camino.

Interviene el señor Gómez Ramírez para manifestar que si no existe responsabilidad debe accederse estableciendo como condición que los obreros que se empleen sean de la localidad.

Requerido por el señor Jiménez Alba, el infrascrito Secretario informó en el sentido que a su juicio no con-

tra ninguna responsabilidad el Ayuntamiento al adoptar este acuerdo.

En su virtud se acordó por unanimidad acceder a lo interesado por los referidos señores en nombre de los propietarios interesados en la construcción de repetido camino, autorizandoles para que perciban la subvención que concede la Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 4

Por falta de número no pudo celebrarse.

Sesión ordinaria-supletoria del día 6
Preside el Alcalde accidental don Vicente Manjon-Cabeza Fuerte.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se aprobaron varios gastos municipales.

Fué aprobado con las salvedades y protestas que se consignan en actas anteriores el balance de las operaciones de contabilidad, de 31 de Julio último, que ofrece una existencia nominal de 93.921'17 pesetas, de las cuales han 56.357'42 pesetas representadas por documentos pendientes de data.

La Corporación quedó enterada del resumen de ingresos municipales durante el mes de Junio último que asciende a la suma de 108.520'34 pesetas.

Fué aprobada la relación de socorros gratuitos facilitados en la cocina económica desde el 28 del mes anterior al 4 del corriente, de la que resulta haberse facilitado 329 bonos que a razón de 0,20 pesetas importa 60'80 pesetas.

No pudo darse cuenta de las mociones del señor Interventor de fondos sobre suplemento y habilitación de crédito por 16.683 y 1.726 pesetas respectivamente por no haber número necesario.

Se acordó aprobar un oficio del Presidente de la Junta municipal del Censo electoral y en su virtud que se libre al mismo las 708 pesetas con el fin de poder atender a varios gastos que se han ocasionado por dicha Junta con motivo de los elecciones de Diputados a Cortes últimamente celebradas.

Dada lectura de un oficio del señor Alcalde por el que presenta su dimisión con carácter irrevocable por razones de enfermedad previa intervención de algunos señores Concejales y de la Presidencia se acordó admitir la dimisión a D. Javier Tubio Aranda.

Se dió lectura de un oficio del Perito aperejador municipal sobre apertura de un pozo cerca del pozo general de conducción de las aguas de doña Elvira, acordándose requerir al dueño de la finca en que se halla enclavado dicho pozo para que proceda inmediatamente a inutilizarlo y advirtiéndole que si no lleva esto a efecto se ejercitará por el Ayuntamiento la oportuna acción judicial.

Se acordó designar a los Concejales señores Lozano Córdoba y Gómez Ramírez para la Comisión de plaza y a los señores Mora Jiménez y Escudero Lara para la del Matadero.

Se acordó ratificar el nombramiento

hecho del representante de este Ayuntamiento a don Ricardo Herrera Zamorano, en la capital apoderándole especialmente para que perciba y abone cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento en las dependencias oficiales de Córdoba.

Se acordó dejar pendiente hasta que se resuelva el particular incluido en esta misma sesión, una instancia de varios carreros y cargadores sobre modificación del horario de la paja.

Se dió cuenta de una instancia de don Antonio Mellado Ortiz por la que expone que ha ejecutado las obras para construir la acometida desde la fachada de su casa al alcantarillado central de la calle de Canteros, cuyos gastos ha sufragado de su peculio particular acordándose por el Ayuntamiento quedar enterado y que se tenga en cuenta para cuando se efectúe la recepción de las obras de alcantarillado a fin de que se le abone el importe de aquellas.

Se acordó pasar a la Comisión respectiva para su informe una instancia de don Antonio Mesa Linares sobre construcción de una casa en los baldíos limitrofes a la carretera de Las Navas a Moriles, y que se le dé el curso reglamentario.

Se acordó asimismo que pase a informe de las Comisiones respectivas una instancia don Juau Soca, sobre adquisición de ejemplares de un libro con destino a las Escuelas públicas y otra de don Nicolás Cruz Toro sobre bases para la ejecución del camino vecinal del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al 15 de la estación de Puente Genil a Jauja facultad que se le concede para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Diputación provincia el importe de los libramientos que se expidan por aquella para el pago de la subvención y el adelanto que se solicite.

Se acordó pasen al archivo después de quedar enterado el Ayuntamiento, un auto y una sentencia instados por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo por los que se declara en el primero caducado el recurso interpuesto por Plácido Valverde López, contra el decreto de distitución del recurrente de su cargo de vigilante de arbitrios, por no haberse formulado la demanda dentro del término legal, y en la sentencia se confirma el acuerdo adoptado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión de 25 de Abril de 1928, y en su consecuencia desestima la demanda formulada por don Juan Moreno Luque contra la Administración a la que se absuelve de la misma sin imposición de costas.

Se acordó ratificar las propuestas sobre conceder una gratificación que se fijará por el señor Alcalde al escribiente de la oficina del Trabajo Rafael Gálvez Pino y rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del día 22 de Junio último, fijándose definitivamente, por tanto, las horas de entrada de la paja desde las ocho de la noche hasta las diez de la mañana.

Dióse cuenta de una certificación del señor Interventor de fondos sobre la cantidad que adeuda este Ayuntamiento como patrono al Instituto Nacional de Previsión por el concepto de retiro obrero obligatorio en los años de 1929 y 1930.

Se acordó quedar enterado y a propuesta de la presidencia que se vea la forma de hacer efectivo el pago de las cantidades que en aquella se indican.

Se acordó dejar en suspenso una propuesta de la presidencia sobre aprobación de una ordenanza para la exacción de un arbitrio con fin no fiscal y formación de un presupuesto extraordinario para conjurar la crisis de paro forzoso de obreros.

Se dió cuenta de otra propuesta de la presidencia sobre demolición del Palacio Ducal de Medinaceli, acordándose de conformidad con la misma que se lleve a cabo las gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

Se acordó elevar al Gobierno provisional de la República una propuesta escrita del concejal señor Lozano Córdoba sobre soluciones a la crisis obrera excepto en lo referente a préstamos a pequeños propietarios al cumplimiento del Decreto del Ministerio del Trabajo de siete de Mayo último.

Por varios señores Concejales se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

Si por el Ayuntamiento se han hecho gestiones para solicitar del Ministerio de Instrucción pública la creación de Escuelas en esta población conviniéndose en facultar a la Comisión correspondiente para que previo estudio eleve tal petición.

Que por los señores de esta Comisión de Instrucción pública se haga una visita a los locales destinados a Escuelas Nacionales y se compruebe si se dedica el lugar más antiigénico para Escuelas y en cambio se reservara para casa-habitación de los Maestros lo mejor del local.

Que se proceda al arreglo del empedrado de la calle de Los Caños o Antón Gómez.

Con relación al personal que se emplea en la reparación del empedrado de las calles de esta ciudad se formula un ruego manifestándose por el señor López Antequera, de la Comisión correspondiente que por afectarle de un modo personal, particularmente explicará lo ocurrido al Concejal que formula el ruego.

Que por la Comisión correspondiente se estudie la forma de traer a esta población las aguas de Las Tranqueras para incorporarla a las de Cañada de Cartas y aumentar la dotación de aguas de esta ciudad.

Y por último que se instalen lámparas de luz eléctrica en la Barrera y Hoyá del Molino.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Preside el Alcalde accidental don Vicente Manjón Cabeza, por dimi-

sión del que lo era don Javier Tubio Aranda.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, aprobándose igualmente varios gastos municipales.

Fue presentada la cuenta de caudales que rinde el Depositario de fondos del segundo trimestre del año en curso, con sus justificantes, acordándose pase a informe del señor Interventor de fondos.

Se aprobó la cuenta que rinde el encargado de la Cocina popular don Juan Molina Arévalo y que se libren las 68'83 pesetas que arroja de déficit expresada cuenta.

Fue aprobada la relación de los socorros gratuitos facilitados en dicha institución municipal durante los días 5 al 11, que importan un total de 75'10 pesetas.

A virtud de la dimisión presentada por el señor Alcalde don Javier Tubio Aranda fue elegido en la forma que determina la Ley municipal de 1877, don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte por catorce votos y una papeleta en blanco.

Se acordó aceptar los proyectos de caminos vecinales «de Jauja al Puente de las Mestas por el camino del Monge» y «de Lucena (en el sitio puerta de la Mina) al camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al Puente sobre el Anzur en el de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute pasando por la Sierra de Aras» y que se remitan para su aprobación a la Excelentísima Diputación provincial.

Se dió cuenta de la instancia presentada en la sesión del veintidos de Junio último que suscribe el Ingeniero de caminos don Luis del Mármol Torres, exponiendo en nombre de la Comisión de Hacienda, el Concejal señor Jiménez Alba que procede estimar las consideraciones expuestas por el señor Mármol Torres, acordándose en su virtud acceder a lo solicitado por el mismo entendiéndose de este modo rectificado el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión del día veintiseis de Marzo del presente año.

Previas algunas consideraciones expuestas por el señor Alcalde se acordó ratificar el nombramiento de sustituto del Practicante titular don Francisco López y López a favor de don Antonio Moreno Cuenca.

Se dió cuenta de un informe del señor Interventor de fondos sobre pago de cantidades que adeuda este Ayuntamiento a la Caja de Seguros Sociales por retiro obrero, quedando enterado el Ayuntamiento.

Por los mismos motivos consignados en la sesión anterior se dejó sin efecto la resolución de las mociones del señor Interventor de fondos sobre suplemento y habilitación de crédito de 16.683 y 1.726 pesetas.

Se acordó ratificar las propuestas formuladas en la sesión anterior sobre reparación de calles e instalación de luz eléctrica.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Que se vea la forma de habilitar para la entrada de carruajes un trozo de acera de frente a la calle de Los Muertos situada en la de la villa, así como habilitar en las aceras, el paso de carruajes a las cocheras de casas particulares.

Sobre el estado en que se encuentra la instancia presentada por José M. López Martínez sobre reposición de su cargo.

Sobre reparación de la calle de Damián Pérez.

Que los concejales que dejen de asistir a dos sesiones sucesivas sin

causa justificada se les imponga la correspondiente sanción.

Sobre reparación de empiedro de algunas calles.

Por último el señor Alcalde hizo presente su agradecimiento a la Corporación por la designación con que se le ha honrado solicitando la cooperación de todos y ofreciendo dedicar todos sus esfuerzos al cumplimiento de su deber.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los Concejales don Anselmo Jiménez Alba y don Domingo Cuenca Navajas, de sus cargos de quinto teniente de Alcalde y síndico segundo respectivamente.

No pudo darse cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia de don Nicolás Cruz Toro presentada en la sesión del día seis por no haberse reunido aquello, aplazándose por tanto su resolución.

Se nombró conductor de la camióneta de riego a Carlos Gutiérrez López, acordándose quede pendiente el nombramiento del maestro fontanero.

Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal la liquidación de estancias causadas por un menor en la casa de observaciones de Sevilla que importe 5'60 pesetas.

Se acordó pase a informe de la Comisión respectiva una instancia presentada por Felipe López Onieva suplicando la reposición de su cargo de vigilante de arbitrios.

Por 14 votos a favor y una papeleta en blanco fue elegido primer teniente de Alcalde don Antonio Palomino Luque, quien tomó posesión en el acto.

Por falta de número no pudo recaer acuerdo sobre la habilitación y suplemento de crédito pendiente.

Por varios señores Concejales se hicieron los siguientes ruegos y preguntas.

Que se renueven las mujeres conocidas por modongueras del matadero público.

Sobre colocación en los puestos de la plaza del mercado de los hortelanos de Jauja.

Y que se nombre un maestro encargado de las obras públicas municipales.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre instancia de don Nicolás Cruz Toro, presentada en la sesión del día seis. El señor Jiménez Alba, don Pedro, interesó el informe del Secretario de la Corporación y evacuado este en el sentido de que no contrae responsabilidad alguna el Ayuntamiento adoptando el acuerdo de referencia, no encontrando inconveniente en acceder a lo interesado por el don Nicolás Cruz Toro, se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión y en su virtud aceptar todas y cada una de las bases que constan en el escrito de don Nicolás Cruz Toro, facultando al señor Alcalde Presidente para que eleve instancia solicitando se conceda al Ayuntamiento un adelanto por el importe de dos kilómetros con la garantía personal que ofrecen los propietarios interesados, apoderando especialmente al don Nicolás Cruz To-

ro, para que en nombre del Ayuntamiento perciba la subvención y adelanto otorgándole amplias facultades.

Dada cuenta de las mociones del señor Interventor de fondos sobre habilitación y suplemento de crédito por pesetas 16.683 y 1.726, respectivamente acordándose aprobar la habilitación de crédito en su total o sea por las mil setecientas veinte y seis pesetas y respecto al suplemento de crédito, a propuesta de los señores Jiménez Alba y Díaz Ramírez, se acuerda reducir la partida correspondiente al capítulo 2.º, artículo 1.º, epígrafe 1.º, en 3.000 pesetas, aprobándose por tanto dicho suplemento de crédito por 13.500 pesetas en lugar de 16.683, como figuraba en la moción del señor Interventor.

Se dió cuenta de la relación de socorros gratuitos facilitados en la cocina económica durante los días 12 al 18, cuyo importe total asciende a pesetas 85'60.

Sesión ordinaria del día 25

Por falta de número se dejó sin efecto.

Sesión ordinaria-supletoria del día 27

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Fue aprobada la relación de los socorros gratuitos facilitados en la Cocina Económica durante los días 19 al 25, cuyo importe total asciende a pesetas 106'60.

Se dió cuenta de una instancia que suscribe al Agente de fomento de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía occidental interesando sea reconocido un crédito a favor de dicha entidad que por pesetas 16.809'10 tiene este Ayuntamiento correspondiente a débitos por retiro obrero obligatorio desde el año 1926, acordándose pase a informe de la Comisión respectiva para su informe.

Previo informe emitido por el Concejal señor Jiménez Molina, en nombre de la Comisión de Gobernación y Régimen interior, se acordó desestimar un escrito de don Luis Manjón-Cabeza García por el que solicita la reposición en su cargo de Inspector Auxiliar Veterinario del Matadero, interino.

Accediendo a lo interesado por el Oficial de la Secretaría don Fernando Muñoz Aragón, se acordó concederle un anticipo reintegrable consistente en el haber de un mes o sean 333'33 pesetas, cuya devolución se efectuarán en las cinco mensualidades que restan del presente año.

Se dió cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Gobernación y Régimen interior sobre las instancias de Diego Herrera Flores, Antonio Algar Rodríguez, José M. López Martínez, Domingo Barba Ramírez, e Hilario Sanz Velázquez y Felipe López Onieva, y de la Comisión de Instrucción pública sobre la de don Juan Soca que interesa la adquisición de ejemplares de su obra «Mulato», presentadas en sesiones anteriores, acordándose por el Ayuntamiento aprobar los informes de referencia y en su virtud acceder a lo solicitado por Diego Herrera Flores y desestimar por los fundamentos que se aducen las demás instancias.

Fue presentado el extracto de los acuerdos municipales correspondiente al mes de Junio anterior, quedando sobre la mesa para examen de los señores Concejales que lo deseen.

Se acordó aplazar la elección de quinto teniente de Alcalde y Síndico segundo.

Se nombró maestro fontanero de este municipio a Francisco Herencia Porras y maestro de obras de la ciudad a José Cabeza Valle.

Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil sobre

cumplimiento del decreto de 18 de los corrientes publicado en la «Gaceta» del 19, acordándose dirigir oficio al Círculo Mercantil e Industria, Comunidad de Labradores y Casa del Pueblo, para que designen sus respectivos representantes que han de formar parte de la Comisión Gestora, designándose en nombre de este Ayuntamiento a los Concejales señores Burguillos Serrano y Bergillos del Río.

Por varios señores Concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Que se conceda una gratificación al Oficial de Secretaría José Lérica Piqueras.

Y que se inspecciones las obras recientemente ejecutadas en el Paseo de Rojas y colocación de una tubería de conducción de aguas a la Fuente de Cabra.

Por último se pasó a tratar de asuntos del Pósito relacionados con la solicitud de un préstamo de don Salvador García Cárdenas, cuyo acuerdo se transcribe en el libro correspondiente de actas del Pósito.

Lucena a 20 de Septiembre de 1931.

—El Secretario M. Izquierdo.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de los corrientes fue aprobado el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de Julio anterior, disponiendo su remisión al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que conste y a los efectos consignados expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 27 de Agosto de 1931.—M. Izquierdo.—V.º B.º Vicente Manjón.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.574

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal letrado de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, penden diligencias de juicio verbal a instancia de Rodrigo Yerón Trenas, contra Francisco Morales García, en reclamación de pesetas, en los que se sacan a pública subasta la siguiente:

Una casa para habitación, número siete calle Economía de esta villa, lindera derecha entrando con la de Antonio Márquez Graciano, izquierda Pedro Rejano, y espalda propiedad de Manuel Jurado Fernández.

La subasta de la casa dicha tendrá lugar en este Juzgado por el tipo de dos mil doscientas veinte y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, el día siete de Octubre próximo a las once.

Los títulos de la finca expresada son solamente el certificado de cargas expedido por el señor Registrador del que aparece que la finca en cuestión solo se halla gravada por el crédito reclamado en las dichas actuaciones; con cuyo título deberán conformarse los licitadores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento cuando menos del tipo porque se anuncia la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido tasada la dicha finca.

Puente Genil a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

POSADAS

Núm. 3.580

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Juan Carmona Chofle, la madrugada del primero del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 174 de 1931.

Dado en Posadas a 7 de Septiembre de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una yegua de catorce años, 1'59 centímetros de alzada, castaña, raza española, cabos negros, asegurada en la Sociedad La Previsora Hispalense, con el hierro de la misma en el brazuelo derecho.

—:—

Núm. 3.581

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota José García Durán el día 24 de Agosto último de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 171 de 1931.

Dado en Posadas a 5 de Septiembre de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 3 años, 1'20 metros de alzada, rucia oscura, española, bobiblanca con la marca de la Previsora Hispalense en la cadera izquierda.

—:—

Núm. 3.582

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río Manuel Tomás Fuentes la noche del 26 de Agosto último de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 172 de 1931.

Dado en Posadas a 7 de Septiembre de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Un mulo capón, de 5 años, castaño

encendido, alzada regular, el hierro particular M. F. tabla cuello izquierdo y el número 14 en paletilla del mismo lado.

LA RAMBLA

Núm. 3.583

Don Benito Galvez Ruiz Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Rafael Lovera Lucena vecino de esta ciudad sustraída el día treinta y uno de Agosto último de la finca de San Llorente del término de esta dicha ciudad la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 9 de Septiembre de 1931.—Benito Galvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una burra rucia clara, cerrada, de mediana alzada, rabo pelado, con una cicatriz de matadura en la cadera izquierda y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la espaldilla izquierda.

MONTORO

Núm. 3.584

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de una sortija forma lanzadera con una piedra azul y brillantes (de estos le faltan cinco) y un ajustador con las iniciales H. F. que le fueron hurtadas a la vecina de Sevilla Isabel Francisca Urretavizcaya en el tren rápido descendente del día dos de los corrientes entre las estaciones de Marmolejo y Villa del Río, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidas unas y otros serán puestos a disposición de este Juzgado, los últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 157 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 5 de Septiembre de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.588

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido.

Por el presente se ruega a las autoridades y encargo a los agentes de la

policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña al final, que ha sido robado de la finca «El Tinto» de este término, de la propiedad de don Juan de Dios Pequeño Calderón, poniéndolo a mi disposición si fuere rescatado, y procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, por haberlo acordado así en el

sumario que instruyo con el número 125 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 5 de Septiembre de 1931.—Manuel Pequeño.—El Secretario P. H., Antonio Ríos.

Reseña

Mulo capón de 3 años y medio, negro, con dos dedos mas de la marca, cabeza acarnerada, sin hierro de ninguna clase.

Administración de Rentas públicas

EN LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Contribución territorial

Riqueza urbana

EJERCICIO DE 1932

Número 3.592

Estado de los pueblos de esta provincia que en el ejercicio expresado han de tributar con sujeción a la riqueza imponible que a cada uno de ellos se les consigna, como Registros fiscales aprobados y comprobados al tipo del 20.995 refundidas en una sola columna las cuotas del Tesoro al 17 por 100 y los recargos del 16 y 7'50 por 100.

Número de orden	MUNICIPIOS	Riqueza imponible — PESETAS	TOTAL cuota y recargos — PESETAS
1	Adamuz	157.040'40	32.970'63
2	Aguilar	378.612'37	79.489'66
3	Almedinilla	33.937'26	7.125'12
4	Almodóvar del Río	90.528'37	19.006'43
5	Añora	38.585'91	8.101'11
6	Baena	331.564'96	69.612'68
7	Belalcázar	81.528'89	17.116'99
8	Benamejí	153.974'25	32.326'89
9	Bujalance	304.581'39	63.946'88
10	Cabra	511.703'56	107.432'16
11	Cañete de las Torres	101.440'98	21.297'53
12	Carcabuey	78.190'27	16.416'04
13	Carpio	170.859'73	35.872'
14	Castro del Río	445.453'73	93.523'01
15	CORDOBA	5.875.978'	1.233.661'58
16	Doña Mencía	141.587'25	29.726'28
17	Dos-Torres	48.145'31	10.108'68
18	Espejo	207.297'65	43.522'14
19	Fuente la Lancha	4.548'50	954'98
20	Guadalcazar	16.019'28	3.263'28
21	Hornachuelos	92.893'41	19.502'97
22	Lucena	755.981'26	158.718'20
23	Montalbán	58.461'08	12.273'40
24	Montemayor	73.814'86	15.497'42
25	Montilla	578.713'04	121.500'80
26	Montoro	717.896'14	150.722'30
27	Monturque	45.109'65	9.470'78
28	Moriles (Los)	68.263'36	14.331'88
29	Palma del Río	340.795'96	71.550'11
30	Pedro Abad	123.934'23	26.019'49
31	Posadas	186.808'96	39.220'51
32	Pueblonuevo del Terrible	469.022'72	98.471'32
33	Puente Genil	396.689'63	83.284'98
34	Rambla (La)	177.879'62	37.345'82
35	Torrecampo	49.105'10	10.309'42
36	Villa del Río	193.791'46	40.686'51
37	Villafranca	109.199'59	22.926'45
38	Villaharta	10.759'53	2.258'99
39	Villanueva del Duque	89.922'74	18.879'28
40	Villarralto	24.477'90	5.139'13
41	Villaviciosa	81.790'88	17.172'02
42	Viso (El)	47.537'66	9.980'33
43	Zuheros	30.783'25	6.462'93
TOTALES		13.895.210'09	2.917.299'31

Córdoba 10 de Septiembre de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Teófilo Contreras.